UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

DECRETO EXENTO Nº 00.810/2019.

Arica, julio 31 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.597/2011, de agosto 01 de 2011, Decreto Exento N° 00.725/2018, de agosto 08 de 2018, Decreto Exento N°00.812/2018, de agosto 29 de 2018, Carta VRA. N° 623/19, de mayo 09 de 2019, Traslado REC. N°289/2019, de marzo 10 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el Decreto TRA Nº335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.597/2011, de agosto 01 de 2011, se aprueba adscripción y regularización de la planta de académicos que forman parte del Instituto de Alta Investigación, a contar del 01 de agosto de 2011.

Que, por Decreto Exento N° 00.725/2018, de agosto 08 de 2018, se aprueba la presentación de antecedentes para pertenecer al Instituto de Alta Investigación por el periodo de agosto 2018 a julio de 2023.

Que, por Decreto Exento N°00.812/2018, de agosto 29 de 2018, se mantiene la adscripción del Sr. Víctor Ayala Bravo, conforme a lo dispuesto en el punto 4 del párrafo segundo del documento de convocatoria aprobado por Decreto Exento N° 00.725/2018, de agosto 08 de 2018, es decir, de manera condicional. Se hace presente que conforme a lo dispuesto en la citada convocatoria, la calidad de condicional se resolvería en marzo del año 2019.

El mérito de lo solicitado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico de la época, en Carta VRA. N° 623/19, de mayo 09 de 2019.

DECRETO:

1.- Adscríbase, sin condicionalidad al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, al académico que a continuación se indica:

NOMBRE	JERARQUIA	NIVEL	GRADO
Víctor Ayala Bravo	Titular	A	4°A

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

ADA.LTI.yvv.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

06 AGO 2019

RECIBIDO
09 AGO. 2019
FOLIO Nº .....
Secretaria de la Universidad
U.T.A.